ACTA No. 1 DE SUSPENSIÓN

No. DE CONTRATO	C-CD-PSP-003-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN	C-CD-PSP-003-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: NÉSTOR ARMANDO SUAREZ CETINA C.C. 7.182.079 de Tunja
CONTRATISTA CC/ NIT	ANDREA CAROLINA RUIZ MEDINA 1.049.650.352 expedida en Tunja.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
ADICIÓN No. 1	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)
PRORROGA	TRES (3) MESES
PLAZO DE TOTAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
SUPERVISOR CC/NIT	ANGELICA MARÍA SIERRA MORA Jefe Asesora de Planeación C.C. 40.046.803
FECHA DE CONTRATO	14 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA INICIO	15 DE ENERO DE 2026
ADICION Y PRORROGA No. 1	14 DE JULIO DE 2026
REINICIO No.	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	16 de julio de 2026

Entre los suscritos, **ANGÉLICA MARÍA SIERRA MORA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.046.803 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** del Contrato No. C-CD-PSP-003-2026, por una parte; y por la otra, **ANDREA CAROLINA RUIZ MEDINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.650.352 expedida en Tunja, en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN**, de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE MOTAVITA** y la contratista **ANDREA CAROLINA RUIZ MEDINA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. C-CD-PSP-003-2026, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales en apoyo a la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Motavita"*, por un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** y un plazo de ejecución original de seis (6) meses.

2. Que el día 15 de enero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio correspondiente entre la Contratista y la Supervisora designada.

3. Que el 14 de julio de 2026 las partes suscribieron Adición No. 1 por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)** y Prórroga No. 1 por el término de noventa (90) días calendario, fijando como nueva fecha de vencimiento el 14 de octubre de 2026.

4. Que, mediante oficio del 18 de julio de 2026, la Contratista allegó la certificación de licencia de maternidad expedida por el Hospital San Rafael de Tunja, mediante la cual informa que su periodo de incapacidad

abarca desde el 16 de julio de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026.

5. Que, examinada la solicitud y el certificado de maternidad aportado, la Entidad considera procedente la suspensión del plazo de ejecución del contrato a partir del 16 de julio de 2026, con el fin de garantizar los derechos constitucionales de la contratista en estado de maternidad.

6. Que la presente suspensión formal no genera de manera alguna mayores costos, indemnizaciones ni ajustes de precios a cargo del Municipio de Motavita, extremo con el cual la Contratista manifiesta su expresa conformidad.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

- **CLÁUSULA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Suspender la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. C-CD-PSP-003-2026 desde el día **dieciséis (16) de julio de 2026** hasta el **dieciocho (18) de diciembre de 2026**, inclusive.

- **CLÁUSULA SEGUNDA. REANUDACIÓN Y PLAZO REMANENTE:** El contrato se reanudará el día **diecinueve (19) de diciembre de 2026**. Los días restantes de ejecución pendientes a la fecha de suspensión se computarán a partir del reinicio de las actividades.

- **CLÁUSULA TERCERA. MAYORES COSTOS:** La presente suspensión no genera reconocimiento ni pago de mayores costos, reajustes, indemnizaciones o compensaciones de ninguna índole a favor de la Contratista.

- **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** La Contratista se obliga a realizar la modificación y ampliación de la vigencia de la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato **(SI APLICA**), con el fin de ajustarla al periodo de suspensión y al término final de ejecución

En constancia se firma en el Municipio de Motavita a los **dieciséis (16) días** del mes de **Julio** de **dos mil veintiséis (2026).**

EL MUNICIPIO

ANGELICA MARIA SIERRA MORA
C.C. 40.046.803
Jefe Asesora de Planeación.

CONTRATISTA

ANDREA CAROLINA RUIZ MEDINA
C.C 1.049.650.352
Contratista